Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 25 AGO. 2020

Rad. No. 110014189011-2019-01126-00

Revisadas las presentes diligencias este despacho, DISPONE:

En atención a la solicitud presentada por los extremos de la litis en documento militante a folio 35 del presente cuaderno, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, SE SUSPENDE EL TRÁMITE del presente **proceso por el término de SEIS (6) meses contados a partir del recibo de la comunicación esto es el 19 de febrero de 2020, por lo que se entiende que el suspenso es hasta el 19 de agosto de 2020. Por secretaría contrólese el término aquí señalado.**

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

VG

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 50
Fijado hoy 26 AGO 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria